



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N°3085

QUILLÓN, 24 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 41 de la Coordinadora del PIE.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015
3. Invitación Curso Técnicas de Estimulación "**Cognitiva para niños con Dificultades de aprendizaje**", a realizarle los sábados 22 y 29 de agosto.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra e.
6. Decreto N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
7. Decreto N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Decreto N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa Subrogantes de Alcalde y direcciones que indica.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor Centro de Estudios CURSAR Ltda., R.U.T. N° 76.367.225-5, domiciliado en Victoria 1001, Villa Los Canales por la suma de \$870.000.- (ochocientos setenta mil pesos) el que se relaciona a Curso “**Cognitiva para niños con Dificultades de aprendizaje**” al que asistirá las Fonoaudiólogas y Psicólogos del DAEM., en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - **Existe sólo este Proveedor del Servicio en las fechas requeridas por el DAEM para la realización de esta Capacitación.**
 - **El Proveedor nos ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Coordinación de Integración.**
- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002-3 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
- Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

LR/C/MTE/CNR/DCH/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”